



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### ESTADO MAYOR

##### Destinos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 («B. O. del Estado» número 243), S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha dispuesto que el capitán de Infantería diplomado de Estado Mayor D. Manuel Fernández-Monzón de Altolaguirre, del Estado Mayor de las Fuerzas Militares del Sector del Sahara, pase destinado al Alto Estado Mayor.

Madrid, 27 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 («B. O. del Estado» número 243), S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha dispuesto que el capitán de Artillería diplomado de Estado Mayor D. Fernando Ferratges León, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, pase destinado al Alto Estado Mayor.

Madrid, 27 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO



#### INFANTERIA

##### Vacantes de mando

El Regimiento de Infantería Bada-  
joz núm. 26, se anuncia para ser cu-

bierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 25 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

##### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de junio de 1963, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Fernando Serrano Viejo, del Alto Estado Mayor, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 27 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

##### Recompensas

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco de primera clase, y pensiones anejas a la misma a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan.

CRUZ SIN PENSION, COMO COMPRENDIDO EN EL APARTADO A) DEL ARTICULO 1.º

Sargento de Infantería D. Juan Paredes Fragoso, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería «Melilla» número 2.

PENSION DEL 20 POR 100 DEL SUELDO DE SU EMPLEO, ANEJA A LA CRUZ CONCEDIDA POR LAS ORDENES QUE SE INDICAN, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE SEÑALAN, COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO C) DEL ARTICULO 1.º

Coronel de Infantería D. Julio Coloma Gallegos, jefe del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. A partir de 1 de abril de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 11 de abril de 1955 (D. O. núm. 82).

Capitán de Infantería D. Juan Buiría Leiva, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5. A partir de 1 de junio de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 13 de septiembre de 1956 (D. O. número 209).

Teniente de Infantería D. Andrés García Calleja, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. A partir de 1 de junio de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 9 de junio de 1961 Diario Oficial núm. 135).

Otro, D. Carlos Sánchez-Tembleque y Guardiola, del mismo. A partir de 1 de junio de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 11 de agosto de 1961 (D. O. núm. 183).

Otro, D. José Rabadán Encinas, del mismo. A partir de 1 de abril de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 9 de junio de 1961 (D. O. número 185).

Sargento primero de Infantería don Eduardo Ríos Torrejón, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de marzo de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 3 de abril de 1961 (D. O. núm. 83).

Sargento de Infantería D. José Chaparro Torres, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería «Melilla» número 2. A partir de 1 de junio de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 17 de febrero de 1961 (D. O. número 43).

PENSION DEL 30 POR 100 DEL SUELDO DE SU EMPLEO, ANEJA A LA CRUZ CONCEDIDA POR LA ORDEN QUE SE CITA, A PERCIBIR A PARTIR DE LA FECHA QUE SE SEÑALA, COMO COMPRENDIDO EN EL APARTADO D) DEL ARTICULO 1.º

Sargento primero de Infantería don Luis Cruz Ruiz, del Grupo de Fuerzas

Regulares de Infantería Tetuán número 1. A partir de 1 de mayo de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 30 de enero de 1958 (D. O. número 26).

PENSION DEL 40 POR 100 DEL SUELDO DE SU EMPLEO, ANEJA A LA CRUZ CONCEDIDA POR LAS ORDENES QUE SE CITAN, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE SEÑALAN, COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO E) DEL ARTICULO 1.º

Comandante de Infantería D. Manuel Morales Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de junio de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 14 de abril de 1948 (D. O. núm. 87).

Otro, D. Manuel Murciano Hernández, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. A partir de 1 de julio de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 18 de julio de 1949 (D. O. número 158).

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel Rodríguez Gavín, del mismo. A partir de 1 de marzo de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 8 de mayo de 1946 (D. O. núm. 107).

Madrid, 26 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O.» núm. 297), y en las condiciones que determinan los apartados que se indican, del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, y pensiones anejas a la misma, a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, todos ellos con destino en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

CRUZ SIN PENSION, COMO COMPRENDIDO EN EL APARTADO A) DEL ARTICULO 1.º

Capitán de Infantería D. Manuel Sendín Patiño.

Teniente auxiliar de Infantería don Emilliano Carretero Santodomingo.

Otro, D. Agustín Fernández González.

Otro, D. Rafael Golcochea Alfonso.

PENSION DEL 20 POR 100 DEL SUELDO DE SU EMPLEO, ANEJA A LA CRUZ CONCEDIDA POR LA ORDEN QUE SE CITA, A PERCIBIR A PARTIR DE LA FECHA QUE SE SEÑALA, COMO COMPRENDIDO EN EL APARTADO C) DEL ARTICULO 1.º

Sargento de Infantería D. Juan Cabello Díaz. A partir de 1 de febrero de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 26 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 278).

PENSION DEL 40 POR 100 DEL SUELDO DE SU EMPLEO, ANEJA A LA CRUZ CONCEDIDA POR LA ORDEN QUE SE CITA, A PERCIBIR A PARTIR DE LA FECHA QUE SE SEÑALA, COMO COMPRENDIDO EN EL APARTADO E) DEL ARTICULO 1.º

Capitán de Infantería D. Alejandro Román Páez. A partir de 1 de mayo de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 9 de octubre de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 231).

Madrid, 26 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de junio de 1963, el teniente coronel de Infantería (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Fernando Garrido Campano, en situación de a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, al que se le concede el empleo de coronel honorífico, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 231), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de junio de 1963, el teniente auxiliar de Infantería D. José Avilés del Río, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Destinos

Como continuación a la Orden de 18 de junio de 1963 (D. O. núm. 142), pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se indican los capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42

Capitán D. Gonzalo Marcos Vara, a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Ceuta.

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52

Capitán D. Agustín Sifre Soto, a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Ceuta.

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62

Capitán D. José Martínez Bernal, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, continuando agregado como profesor de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Campamento de «Los Castillejos», hasta el 31 de agosto de 1963.

Madrid, 25 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, anunciada por Orden de 23 de mayo de 1963 (D. O. núm. 118), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Sección de Parques y Talleres de Automovilismo de Villa Cisneros, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Eduardo Tojar Landino, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio 4 de La Legión, apto en Automovilismo, viniendo obligado a ocupar dicho destino durante dos años y efectuando su incorporación con urgencia.

Madrid, 24 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan al Distintivo de Carros de Combate que poseen, al oficial y suboficiales que a continuación se relacionan.

Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61

Teniente auxiliar de Infantería don Victoriano Barbeira Cobas. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y tres doradas que con el Distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Brigada de Infantería D. Fernando Sánchez Doblas. Adición de una barra roja a una dorada que con el Distintivo posee.

Otro, D. Santiago de Paz Toribio. Adición de una barra roja a otra del mismo color y dos doradas que con el Distintivo posee.

Madrid, 26 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviem-

bre de 1957 (D. O. núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) D. Arturo Vinuesa Parral, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, con doña María Luísa Gallano Lahera.

Otro, D. Benedicto Cristóbal Sanz, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42, con doña Ana María Fransi Ribe.

Otro, D. Enrique Prieto Rousselet, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31, con doña Esperanza Sánchez Vallejo.

Teniente auxiliar D. José Gómez Sánchez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, con doña Concepción Elum Montoya.

Madrid, 27 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Situaciones

Por haber sido destinados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de junio de 1963 («B. O. del Estado» núm. 149), publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 141), para adjuntos de segunda clase de los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia del Sahara, los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, causan baja en los destinos que se indican y pasan a la situación de «Al servicio de otros Ministerios», como comprendidos en el primer grupo del artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72).

Teniente D. Agustín Delgado Ferreira, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Aurelio Pastor Pérez, del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

Madrid, 24 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Bajas

Pasa a la situación de retirado a petición propia a partir de 12 de mayo de 1949, el alférez efectivo teniente de complemento de Infantería don Manuel Suárez Díaz, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Por esta Orden se modifica la de 12 de mayo de 1949 (D. O. núm. 107.)

Madrid, 27 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Reemplazo

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de 27 de mar-

zo de 1954 (D. O. núm. 72), pasa a la situación de «Reemplazo por enfermo» con residencia en Zaragoza, el brigada de Infantería D. Ticiano García Jiménez, con destino en la Academia General Militar.

Madrid, 27 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Ascensos

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la R. O. C. de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), asciende a cabo de Banda del Arma de Infantería, con antigüedad de 1 de enero de 1963, el corneta del Regimiento de Infantería Valencia número 23, Angel Ruiz Rivas, quedando agregado en el citado Regimiento hasta que se le adjudique destino de plantilla en las vacantes que se anunciarán por este Ministerio.

Madrid, 27 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Servicios civiles

#### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163) y párrafo 4.º del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958 (D. O. núm. 180) y apartado b) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 (D. O. núm. 45), así como la Orden de 9 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 233), se concede el pase, a petición propia, a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Crescencio Ollas Barrera, causando baja en la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42, quedando en dicha situación de «En expectativa de Servicios Civiles», en la plaza de Ceuta.

Madrid, 19 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Escala de complemento

#### Destinos

Cómo continuación a la Orden de 22 de abril de 1963 (D. O. núm. 93), y en las condiciones que en la misma se determinan, pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento de Automóviles para Ejército, por no haber resultado apto para prestar servicio en Unidades de Montaña, el alférez eventual de complemento de Infantería D. Pablo de la Varga Pérez del Destacamento de Cádiz, debiendo efectuar su incorporación a dicha Unidad para efectuar las prácticas reglamentarias, el 1 de mayo

de 1964, por tener concedida prórroga de incorporación a Cuerpo.

Madrid, 24 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de junio de 1963, el alférez de complemento de Infantería perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, don Octavio Gómez Torres, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previas propuestas reglamentarias.

Brigada de Infantería D. Ricardo Jaramillo Bernáldez, el 24 de junio de 1963.

Brigada legionario D. Manuel Buján Costa, el 26 de junio de 1963.

Madrid, 27 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO



## CABALLERIA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Coronel de Caballería (E. A.) don Daniel de Alos Herrero, primer jefe del Regimiento de Caballería Blindada Villavieja núm. 14.

Otro, D. Carlos Cutoil Colg, primer jefe del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Otro, D. Mariano Sanz Orrío, primer jefe del Regimiento de Caballería Blindada Lusitania núm. 8.

Otro, D. José María Ortega Costa, primer jefe del Regimiento de Caballería Blindada Numancia núm. 9.

Otro, D. Luis Díaz Alegría, primer jefe del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Otro, D. José Isasi González, a mis órdenes en Baleares (Palma de Mallorca).

Otro, D. José Souto Montenegro, primer jefe del Regimiento de Caballería Blindada España núm. 11.

Otro, D. Gonzalo León Moyano, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar.

*Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1963*

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Carlos Mencos López, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar.

*Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963*

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. José Jiménez Vargas, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

*Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1963*

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Antonio Espinosa Osteret, del Regimiento de Automóviles para Ejército.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1963*

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Salvador Bardavio Mora, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1963*

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Eugenio García Borrúel, delegado de Cría Caballar de las provincias de Córdoba y Badajoz.

*Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1963*

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Fernando Pardo Manuel de Villena y Egaña, en situación de retirado por O. C. de 17 de mayo de 1963 (D. O. núm. 118). En la 1.ª Región Militar.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1963*

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Andrés Giraldo Santiago, de la Brigada Blindada Montesa número 1.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1963*

Comandante honorífico de Caballería (E. A.) don José Antonio Marcos Gali, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar.

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1963*

Comandante de Caballería (Escala activa), del S.-E. M., don Luis Lobo García, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Antonio Julia Trabadelo, del Estado Mayor de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Otro, D. José María Travesedo y Martínez de las Rivas, ayudante de campo del General de Brigada de Estado Mayor Iñigo Arteaga y en comisión en la Academia General Militar.

Otro, D. Luis de Merlo Aparicio, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Fernando Ramírez de Ispaña y López Ballesteros, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar y en comisión en la Academia de Caballería.

Otro, D. Carlos Creus Santos Suárez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Francisco Fernández Cerezo, del Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Otro, del S. E. M., don José de Turo y de Reina, de la Capitanía General de Canarias.

Otro, D. Angel Abengochea Larraz, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar y en comisión en la Academia General Militar.

Otro, del S. E. M., don José Groz Zubiaga, del Estado Mayor de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. Joaquín de Vargas Ferrán, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar.

Otro, del S. E. M., don José Miláns del Bosch Solano, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Eugenio Losada Barroso, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar y en comisión en la Academia General Militar.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1963*

Capitán de Caballería (E. A.) don Arturo Estévez Osorio, en situación de «En Servicios Civiles» en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Ramiro Prieto López, del Grupo Ligero Blindado de Caballería número II, del Ejército del Norte de África.

*Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1963*

Capitán de Caballería (E. A.) don Teófilo Polo Escudero, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía número 4.

*Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963*

Teniente de Caballería (E. A.) don Juan Diáñez Matabuena, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1963*

Teniente auxiliar de Caballería don Vicente Velarde González, del primer Grupo Ligero Blindado del III Tercio Sahariano.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963*

Teniente auxiliar de Caballería don Víctor Pérez Serrano, del Regimiento de Caballería Blindada Sagunto número 7.

Madrid, 25 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

*Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1963*

Sargento de Caballería D. Joaquín Campos Molina, del primer Grupo Ligero Blindado del III Tercio Sahariano.

*Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963*

Sargento de Caballería D. Fernando López Novella, de la Brigada Blindada Montesa núm. 1.

Otro, D. Eduardo Jiménez Tostado, de la Brigada Blindada Montesa número 1.

Otro, D. Severiano García Jerónimo, de la Brigada Blindada Montesa número 1.

Otro, D. Joaquín Heredero Márquez, de la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2.

Otro, D. Agustín Román Fernández, de la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2.

Otro, D. Diego Benítez Pardo, de

la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.

Otro, D. Antonio Colorado Torres, de la Brigada Blindada Castillejos número 3.

Otro, D. José Luis Vaquero Jiménez, de la Brigada Blindada Castillejos número 3.

Otro, D. Rafael Núñez Núñez, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

Otro, D. Carlos Guerrero Vaca, del Regimiento de Caballería Blindada Sagunto núm. 7.

Otro, D. Santiago Gómez Perea, del Regimiento de Caballería Blindada Sagunto núm. 7.

Otro, D. Joaquín Mamajón Pérez, del Regimiento de Caballería Blindada Sagunto núm. 7.

Otro, D. Ginés Sánchez Sánchez, del Regimiento de Caballería Blindada Lusitania núm. 8.

Otro, D. Angel Pacho Antón, del Regimiento de Caballería Blindada Lusitania núm. 8.

Otro, D. José Barea Muñoz, del Regimiento de Caballería Blindada Lusitania núm. 8.

Otro, D. Jerónimo Luis Aguiar Plou, del Regimiento de Caballería Blindada Lusitania núm. 8.

Otro, D. José Corbelle Graña, del Regimiento de Caballería Blindada Talavera núm. 13.

Otro, D. José Luis San Martín López, del Regimiento de Caballería Blindada Talavera núm. 13.

Otro, D. José Lordá Vidal, del Regimiento de Caballería Blindada Talavera núm. 13.

Otro, D. José Gómez Varela, del Regimiento de Caballería Blindada Talavera núm. 13.

Otro, D. Telesforo Bravo Hernández, del Regimiento de Caballería Blindada Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Aurelio Gómez Romero, del Regimiento de Caballería Blindada Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Santiago Veguillas Fernández, del Regimiento de Caballería Blindada Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Jesús García Gonzalo, del Regimiento de Caballería Blindada Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Francisco Flores Olalla, del Regimiento de Caballería Blindada Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Angel Pablos García, del Regimiento de Caballería Blindada Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Jesús Vega Sánchez, del Regimiento de Caballería Blindada Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Cándido Porrón Entonado, del Regimiento de Caballería Blindada Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Enrique Marcos Álvarez, del Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. I del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Antonio Fernández Blanco, del Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. I del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Antonio de la Nava Benito, del Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. I del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Augusto Fernández Conde, del Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. I del Ejército del Norte de África.

llería núm. I del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Luis Paradas Mariscal, del Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. I del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Francisco Viaiand Valdellomar, del Grupo Ligero Blindado de Caballería I del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Pedro Bado's Ortego, del Grupo Ligero Blindado de Caballería número I del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Ricardo Fernández Martín, del Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. I del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Antonio Cejas Cornejo, del Grupo Ligero Blindado de Caballería número I del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Plácido Cuevas Alvarez, del II Grupo Ligero Blindado del IV Tercio Sahariano.

Otro, D. Eloy Martínez Valero, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Floreal Berjano García, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Julián Romero Ferrer, de la Academia General Militar.

Otro, D. Diego José Calvo Barquero, del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 25 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de junio de 1963, el subteniente de Caballería D. Juan Jorge Rodríguez, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 26 de julio de 1961 (D. O. núm. 178), se concede el Distintivo de Permanencia en el Batallón de Infantería de este Ministerio, al sargento primero de Caballería don Agustín Callejo Sanz, con destino en la Unidad de Automóviles del mismo.

Madrid, 26 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los 57 años, al brigada especialista remontista D. Miguel Vacas Castro, del Depósito de Recría y Doma de Ecija:

Madrid, 25 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relaciona:

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde la concesión del sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963*

Sargento especialista remontista don José Jiménez Gallardo, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

*Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde la concesión del sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1962*

Sargento especialista paradista don José Torres Aguilar, del quinto Depósito de Sementales (Sección de Tudela):

Madrid, 25 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Escala de complemento

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales y suboficiales de complemento de Caballería que a continuación se relacionan:

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963*

Capitán de complemento de Caballería D. Luis Muñoz Gil, en situación de colocado en la 8.ª Región Militar.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1963*

Alférez de complemento de Caballería D. Diego Pérez García, en situa-



ción de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963*

Alférez de complemento de Caballería D. Lino Santamaría Mourino, en situación de colocado en la 8.ª Región Militar.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963*

Brigada de complemento de Caballería D. Rafael López Martínez, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel García Ruiz, en situación de colocado en la 9.ª Región Militar.

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963*

Brigada de complemento de Caballería D. José Gavarra Romero, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963*

Brigada de complemento de Caballería D. Manuel Núñez Rodríguez, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

*Siete trienios por llevar veintitán años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963*

Sargento de complemento de Caballería D. Gabriel March Mas, en situación de colocado en Baleares.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde la concesión del sueldo de sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962*

Sargento de complemento remontista D. Francisco Vizcaino Bleda, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar.

*Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963*

Sargento de complemento de Caballería D. Antonio Muñoz Iglesias, en situación de colocado en la 9.ª Región Militar.  
Madrid, 25 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO



## ARTILLERIA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Coronel (E. A.) don Ramón Díez de Ulzurrun y Arana, del Regimiento de Artillería núm. 11, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Teniente coronel (E. A.) don Martín Gómez de Llano Montero, del Regimiento de Artillería núm. 22, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Comandante (E. A.) don Ramón Vázquez Garriga, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Otro, D. Juan Longueira Canosa, del Regimiento de Artillería núm. 22, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Otro, D. José Ferrando Casas, de la Agrupación Mixta de Artillería número 1, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1963.

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1963*

Comandante (E. A.) del Servicio de Estado Mayor D. Santiago Romero Prius, de la Capitanía General de Canarias.

Otro, D. Antonio Pintos Pintos, del Estado Mayor de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.

Otro, D. Diego Jaime Blondi, del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro (E. A.), don Abelardo Pons Alcántara, del Servicio Geográfico del Ejército.

Otro, D. Antonio Florence Morella, del mismo.

Otro, D. Alfonso Camilleri Navarro, del mismo.

Otro, D. José Escandell Medina, de la Capitanía General de Canarias.

Otro, D. Laureano Mola Calderón, de la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Clemente Valladares Gil, de la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Salvador Jara Cantos, del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete».

Otro, D. José López-Huerta Berlin,

del Regimiento de Artillería Lanzacohetes.

Otro, D. Emilio Canal Salcedo, del mismo.

Otro, D. Aurelio Ruiz Trueba, del mismo.

Otro, D. Pedro Neira García, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Otro, D. Bartolomé Vadell Carreras, del Regimiento Mixto de Artillería número 5.

Otro, D. Felipe Castillo Moya, del Regimiento de Artillería núm. 22.

Otro, D. Francisco Cubi Robert, del mismo.

Otro, D. Sebastián Pocovi Mayol, del mismo.

Otro, D. José Fuente Álvarez, de la 3.ª Zona de la I. P. S.

Otro, D. Eufiquio de Miguel Eceiza, de la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1963*

Capitán (E. A.) don Eduardo Ponce Baldús, del Regimiento de Artillería número 22.

Otro, D. Agustín Bethencourt Guerra, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

Otro, D. Santiago Santana Padilla, del Grupo de Artillería núm. 2, Antiaéreo.

Capitán auxiliar D. José Álvarez Marios, del Regimiento de Artillería número 30, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Teniente auxiliar D. Fernando Navas Sánchez, en comisión en la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963.

### Personal en situación de reserva

Coronel honorífico D. Manuel Otero Rubido, con residencia en La Coruña, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Teniente coronel honorífico D. Ramón García Gutiérrez, con residencia en Segovia, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963.

*Nueve trienios por llevar, veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963*

Comandante honorífico D. Emilio Aparicio del Real, con residencia en Sevilla.

Otro, D. Emilio Sora Aparisi, con residencia en Barcelona.

Capitán D. Leopoldo Casado Jorge, con residencia en Madrid, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a

percibir desde 1 de febrero de 1963.

Otro, D. Nicolás Feijoo Alvarez, con residencia en Madrid, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1963.

Otro, D. José González Julve, con residencia en Barcelona, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1963.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1963*

Capitán D. Luis del Real Sanz, con residencia en Madrid.

Otro, D. Pedro Vivanco Gutiérrez, con residencia en Avilés (Oviedo).

Capitán D. Manuel Gómez Ruiz, con residencia en Madrid, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1963.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

##### *Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles*

Alférez D. José Vaamonde Mallo, en situación de colocado en Madrid, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Madrid, 27 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Artillería y personal de Banda que a continuación se relacionan:

Brigada D. Juan Castaño Novoa, del Regimiento de Artillería núm. 32, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1963.

*Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963*

Sargento D. Miguel Muñoz Urbano, del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

Otro, D. Francisco Sánchez Díaz, del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

Otro, D. José Meca Lapuente, del mismo.

Otro, D. Serafín Bermúdez López, del mismo.

Otro, D. Angel Suances Bel-Kivir, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Ceferino Santamaría Moreno, del mismo.

Otro, D. José María Puntas Velázquez, del mismo.

Otro, D. Marino Noguero Alonzo, del mismo.

Otro, D. Emilio Moreno Guerrero, del mismo.

Otro, D. Antonio García Jiménez, del mismo.

Otro, D. Francisco García García, del mismo.

Otro, D. Juan Carmona Cayuela, del mismo.

Otro, D. Francisco Tapia Navarro, del Regimiento de Artillería núm. 52.

Otro, D. Faustino Sánchez Tristán, del mismo.

Otro, D. Antonio Rodríguez Benítez, del mismo.

Otro, D. Alfonso Pérez López, del mismo.

Otro, D. Antonio Daza Ortiz, del mismo.

Otro, D. Pedro Carmona Pachón, del mismo.

Otro, D. Prudencio Laguna Criado, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. Amalio Fernández Serrano, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Diego Navarro Martín, del mismo.

Otro, D. Miguel Romero Roble, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Gregorio López Martín, del Grupo de Artillería Autopropulsada de Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Otro, D. Dictino León Pérez, del mismo.

Otro, D. Manuel Calderín Romay, del Grupo de Artillería a Lomo del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1.

Otro, D. Alfonso Cendán Sanmartín, del Regimiento de Artillería número 20.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

##### *Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles*

Brigada D. Pedro Peña Rodríguez, en situación de reemplazo voluntario en Barcelona, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1961.

Otro, D. Pedro Robledillo López, en situación de colocado en Madrid, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Francisco Navarro Urbano, en situación de reemplazo voluntario en Barcelona, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963.

##### *Personal de Banda*

Cabo de Banda Pedro García Moreno, del Regimiento de Artillería número 13, dos trienios por llevar seis años desde que le fué asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1963.

Madrid, 27 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la

Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad de 21 de junio de 1963, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

##### *A coronel*

Teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Sebastián Llegat, del Regimiento de Artillería núm. 13, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

##### *A teniente coronel*

Comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Felipe Gutiérrez Suárez, del Regimiento de Artillería núm. 26, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

##### *A capitán*

Teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Barón Rojas-Marcos, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Gerardo Manzano de la Cruz, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, a mis órdenes en Canarias, plaza de El Aaiún.

Otro, D. Augusto Adalid Arvilla, del Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo II, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. José Compagni López, de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 27 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 25 de junio de 1963, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Pardo Ochoa, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92, quedando a mis órdenes en Baleares, plaza de Mahón.

Madrid, 27 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

#### Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, como comprendido en el ar-

título 4.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), el maestro ajustador de la 2.ª Sección del Cuerpo auxiliar subalterno del Ejército don José Gutiérrez Sánchez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio 4 de La Legión.

Madrid, 26 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de junio de 1963, el brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Paulino Fernández Azcárate, en situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

#### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asiente al empleo de brigada especialista mecánico ajustador de armas, con antigüedad de 25 de junio de 1963, al sargento especialista mecánico ajustador de armas D. José Martín Albar, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, continuando en su actual destino.

Madrid, 27 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

#### Destinos

Para cubrir la vacante de mecánico electricista de Armas, existente en el 2.º Grupo Ligero Blindado del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio número 4 de La Legión y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 95) y Ordenes complementarias de la misma, se destina con carácter voluntario al sargento especialista mecánico electricista de Armas D. Mario Arenchilla Alamo, del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 28 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan:

Sargento especialista D. José Velázquez Valle, del Regimiento de Transmisiones núm. 2, para Cuerpo de Ejército, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, a percibir desde 1 de enero de 1962.

*Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento especialista, a percibir desde 1 de julio de 1963*

Sargento especialista D. Gabriel Nogueira Presas, del II Grupo Ligero Blindado del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Otro, D. Miguel Lozano Bonín, del mismo.

Otro, D. José Sánchez Narro, del Regimiento de Caballería Blindada Lusitania núm. 8.

Otro, D. Laureano Barcenilla Varas, del Regimiento de Caballería Blindada Farnesio núm. 12.

Otro, D. Aurelio Pérez Alonso, del Regimiento de Caballería Blindada Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Francisco Olivares Guevara, del mismo.

Otro, D. Baltasar Rodríguez Cereza, de los Servicios de Artillería de la provincia del Sahara.

Otro, D. Fernando Pérez Martínez, del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

Otro, D. José Roldán Heredia, del mismo.

Otro, D. Miguel Jiménez Benito, del mismo.

Otro, D. Héctor Ruiz Chasco, del Regimiento Mixto de Artillería número 1.

Otro, D. José González Vicente, del mismo.

Otro, D. José Escalona Marcos, del mismo.

Otro, D. Vicente González Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Luis Marcos Mambrillas, del mismo.

Otro, D. José Durán Gordillo, del Regimiento Mixto de Artillería número 4.

Otro, D. Emilio Vecino Vaquero, del mismo.

Otro, D. Jerónimo López Santana, del mismo.

Otro, D. José Mayayo Fernández, del mismo.

Otro, D. Joaquín Pérez Jiménez, del mismo.

Otro, D. Juan Mifiano Rubio, del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

Otro, D. José Suárez Fernández, del mismo.

Otro, D. Salvador González Ruiz, del mismo.

Otro, D. José Florit Roca, del mismo.

Otro, D. Antonio Ramírez Sánchez, del mismo.

Otro, D. José Contreras Ortega, del mismo.

Otro, D. Juan Palacios Aivar, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Francisco Pérez Soaje, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. José Rubio Antequera, del mismo.

Otro, D. Julián Ruiz Fernández, del mismo.

Otro, D. José Palma Jiménez, del mismo.

Otro, D. Angel Mediavilla Mediavilla, del mismo.

Otro, D. Juan Moreno Salas, del mismo.

Otro, D. Santiago Hernando Contreras, del mismo.

Otro, D. Calixto González Ojeda, del mismo.

Otro, D. Miguel Cordón Torralba, del mismo.

Otro, D. Angel Blanco Atienza, del mismo.

Otro, D. Rufino Blanco Atienza, del mismo.

Otro, D. Ricardo Senderos Quintana, del Regimiento de Artillería número 73.

Otro, D. Juan Simón Lahuerta, del mismo.

Otro, D. Pascual Noguera Doñate, del mismo.

Otro, D. José Marcos Mambrillas, del mismo.

Otro, D. Victorino Machín Hernández, del mismo.

Otro, D. Gregorio López Serrano, del mismo.

Otro, D. Rodolfo Fernández Marrodán, del mismo.

Otro, D. Antonio Freire Bellón, del mismo.

Otro, D. Ramón Díez de Ulzurrun Sánchez, del mismo.

Otro, D. Miguel Jurado Calvo, del mismo.

Otro, D. Ignacio Cardenal Gándaras, del mismo.

Otro, D. Vicente Checa Ruiz, del mismo.

Otro, D. Bienvenido Arnillas Marín, del mismo.

Otro, D. Amador Alonso González, del mismo.

Otro, D. Aurelio Ruiz Nieto, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Manuel Rodríguez Polo, del mismo.

Otro, D. Enrique Barrado Cordón, del mismo.

Otro, D. Manuel Fontádez Fernández, del mismo.

Otro, D. Juan Bullón Lorenzo, del Taller de Zapadores del Sahara.

Otro, D. José Ballesta Navarro, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Rafael Acero Hergueta, del mismo.

Otro, D. Vitaliano Andrés Miguel, del mismo.

Otro, D. Angel Calleja Fernández, del mismo.

Otro, D. Bartolomé Alemán Alemán, del Regimiento Mixto de Artillería número 93.

Otro, D. Salvador Pinto Domínguez, del Grupo A. A. Independiente número 2.

Otro, D. José Alemán Ramírez, del mismo.



Otro, D. Pedro Sánchez González, del Hospital Militar de Madrid.  
Madrid, 27 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Vacantes de destino

De libre elección.

En el 1.º Grupo Ligero Blindado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.—Una de guarnecedor.

En el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.—Dos de mecánico ajustador de armas.

En el Grupo de Depósitos de Municionamiento núm. 1, de la Jefatura de los Servicios de Artillería de la Provincia del Sahara.—Una de mecánico ajustador de armas.

En la Agrupación de Automovilismo del Sahara.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Los designados vendrán obligados a permanecer en el destino durante dos años.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada en la Orden de 23 de marzo de 1961.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación en el DIARIO OFICIAL de la presente Orden.

Madrid, 26 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO



## INTENDENCIA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de junio de 1963, el teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Julio Narro Ramos, de la Agrupación de Intendencia número 5, y se le concede el empleo de coronel honorífico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291), ampliada por otra de 27 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 1, de 1957), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Ascensos

Por existir vacantes y cumplidas las condiciones que determina el De-

creto núm. 900/1961, de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 27 de junio de 1963, al jefe y oficial de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares que se indican:

#### A teniente coronel

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Antonio López Plaza, del Centro Técnico de Intendencia, en la 1.ª Región Militar, Madrid.

#### A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Pedro Ramos González-Matos, del Almacén Regional de Intendencia de Barcelona, en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Madrid, 28 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO



## INTERVENCION

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes del Cuerpo de Intervención Militar (E. A.) que a continuación se relacionan:

Comandante interventor D. Nicolás Bronco Riera, de los Servicios de Intendencia, Pagaduría y Transportes de Santa Cruz de Tenerife, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Salvador Arnal Alcaraz, en Servicios Civiles, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Otro, D. Luis Lescura Aycart, en Servicios Civiles, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Madrid, 27 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO



## FARMACIA MILITAR

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales farmacéuticos que a continuación se relacionan:

Teniente coronel farmacéutico don José Piña Valls, de la Jefatura de los Servicios de Farmacia Militar de Baleares, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde el día 1 de julio de 1963.

Comandante farmacéutico D. Enrique Fernández Orsi, de la Agrupación de Tropas de Farmacia Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde el día 1 de julio de 1963.

Capitán farmacéutico D. Domingo Díez Gascón, del Hospital Militar de Ceuta, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde el día 1 de julio de 1963.

Capitán farmacéutico D. Julio Gutiérrez Rincón, de la Farmacia Militar núm. 3, de Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde el día 1 de julio de 1963.

Capitán farmacéutico D. José Ximénez de Enciso, de la Farmacia Militar Central Regional núm. 1, de Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde el día 1 de julio de 1963.

Capitán farmacéutico D. Modesto Alonso de la Huerga, de la Farmacia del Hospital Militar de Melilla, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento de complemento, a percibir desde el día 1 de julio de 1963.

Madrid, 26 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relacionan.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir desde el día 1 de julio de 1963*

Practicante de primera D. José Sáenz Martínez, de la Farmacia Militar de Guadalajara.

*Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir desde el día 1 de julio de 1963*

Practicante de segunda D. Vicente de la Pinta Mediavilla, de la Farmacia Militar núm. 3, de Madrid.

Otro, D. Santos Santos de Moya Fernández, de la Farmacia Militar Central Regional de Madrid.

Otro, D. Manuel Grajera Gutiérrez, de la Farmacia Militar núm. 2, de Madrid.

Otro, D. Apelio Fernández Mayoral Ortega, de la Farmacia Militar número 2, de Madrid.

Otro, D. Anselmo Fajardo Salas, de la Farmacia del Hospital Militar de Málaga.

Otro, D. César Gálvez García, de la Farmacia del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Francisco Sierra Varón, de la Farmacia Militar Central de Melilla.

Otro, D. Antonio Luis Sánchez, de la Farmacia Militar núm. 2, de Madrid.

Otro, D. Fernando Molina Lara, de la Farmacia del Hospital Militar de Lérida.

Otro, D. Feliciano Vivas Bautista, de la Farmacia Militar de Cáceres.

Otro, D. Salvador Sánchez Cidre, de la Farmacia Militar núm. 2, de Barcelona.

Madrid, 26 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Farmacia Militar que a continuación se relacionan.

*Un trienio, a percibir desde 1 de julio de 1963, por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento*

Sargento de Farmacia Militar don Mariano Massa Moreno, de la Agrupación de Tropas de Farmacia Militar (Plana Mayor).

Otro, D. Antonio Manjón Cabeza Berjillos, de la Agrupación de Tropas de Farmacia Militar (Unidad de la Comandancia General de Melilla).

Otro, D. Santiago García Campos, de la Agrupación de Tropas de Farmacia Militar (Unidad de la Capitanía General de Baleares).

Otro, D. Alberto Muñoz González, de la Agrupación de Tropas de Farmacia Militar (Plana Mayor).

Otro, D. Antonio Amores Durán, de la Agrupación de Tropas de Farmacia Militar (Unidad de la 2.ª Región Militar).

Otro, D. José Juan Gozalbo, de la Agrupación de Tropas de Farmacia Militar (Unidad de la Capitanía General de Canarias).

Otro, D. Luis Gómez López, de la Agrupación de Tropas de Farmacia Militar (Unidad de la 5.ª Región Militar).

Madrid, 26 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO



## VETERINARIA MILITAR

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los maestros herradores forjadores del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

Maestro herrador forjador D. Angel Pablos Santos, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Nicolás Ramos Domínguez, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Astorga (León), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Francisco Muñoz Arenillas, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Vejer de la Frontera (Cádiz), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Madrid, 27 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas herradores que a continuación se relacionan:

Brigada especialista herrador don Baltasar Artigas Jerez, del 5.º Depósito de Sementales (Sección destacada de Tudela), doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio, a percibir desde 1 de mayo de 1963.

Otro, D. Martín Real Pérez, de la Unidad de Veterinaria núm. 3, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Madrid, 27 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

## Escala de complemento

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 27 de junio de 1963 el brigada de complemento de Veterinaria don Rafael Balbuena Bretones, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Destinos

Se designa para la Secretaría del Vicariato General Castrense al teniente coronel capellán D. Eudoxio Castañeda Delgado, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 27 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO



## MUSICAS MILITARES

### Vacantes de destino

De libre elección.

En la Policía Armada

Una de capitán Director músico.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 21 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO



## VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA. — En la página 1.061 se publican rectificaciones a una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de la Guardia Civil



### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número

ro 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, con destino en las Unidades que se expresan.

**CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES**

*A partir de 1 de marzo de 1963*

Brigada D. Agustín Sánchez Martí, del 38 Tercio, con la antigüedad de 25 de julio de 1962.

Otro, D. Juan Ríos García, del 42, con la de 5 de julio de 1961.

Sargento D. Luis López López, del Tercio Móvil, con la de 12 de marzo de 1961.

Otro, D. Adrián Sedano Peña, del 9.º, con la de 18 de agosto de 1962.

Otro, D. Enrique Romance Herranño, del 11, con la de 16 de marzo de 1960.

Otro, D. Manuel Bóyano Román, del 31, con la de 9 de junio de 1958.

Otro, D. Tomás Peláez Palomino, del 38, con la de 22 de septiembre de 1960.

Otro, D. Arturo Marañón Canales, del 42, con la de 12 de noviembre de 1960.

*A partir de 1 de abril de 1963*

Subteniente D. Luis Gómez Gómez, del 2.º Tercio, con la antigüedad de 12 de mayo de 1958.

*A partir de 1 de mayo de 1963*

Sargento primero D. Luis Delgado Tamayo, del 38 Tercio, con la antigüedad de 3 de abril de 1963.

Sargento D. Rafael Cubino José María, del 34, con la de 19 de octubre de 1958.

Otro, D. Vicente Fúster Mayor, del 35, con la de 2 de abril de 1963.

Otro, D. Angel Prieto Lobo, del 38, con la de 10 de julio de 1958.

*A partir de 1 de junio de 1963*

Sargento D. Juan Durán Trujillo, del 11 Tercio, con la antigüedad de 30 de junio de 1958.

*A partir de 1 de julio de 1963*

Sargento D. José Muñoz Díaz, del 5.º Tercio, con la antigüedad de 20 de diciembre de 1959.

Otro, D. Félix Muñoz Muñoz, del 42, con la de 2 de agosto de 1958.

Otro, D. Antonio Moreno Lozano, de la Agrupación de Destinos, con la de 12 de abril de 1963.

**CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES**

*A partir de 1 de febrero de 1963*

Sargento D. Pedro Martín García, del 34 Tercio (hoy retirado), con la antigüedad de 26 de enero de 1960.

*A partir de 1 de marzo de 1963*

Brigada D. Severino Gesteira Vilas, del 33 Tercio, con la antigüedad de 24 de marzo de 1961.

Sargento D. Cándido de la Barrera Cintas, del 21, con la de 15 de noviembre de 1961.

Otro, D. Sixto Aldeva Sanz, del 31, con la de 2 de enero de 1962.

Otro, D. Lorenzo Cuadra Barragán, del 36, con la de 13 de mayo de 1961.

Otro, D. Manuel Soto Janeiro, del 39, con la de 18 de noviembre de 1961.

*A partir de 1 de abril de 1963*

Brigada D. José Hostalet Játiva, del 33 Tercio (hoy retirado), con la antigüedad de 22 de mayo de 1961.

Sargento D. Florencio Vicenté Domínguez, del 3.º, con la de 28 de diciembre de 1961.

*A partir de 1 de mayo de 1963*

Sargento D. Juan Antón Alpanseque, del 2.º Tercio, con la antigüedad de 23 de marzo de 1962.

Otro, D. Segundo Gonzalo González, del 9.º, con la de 27 de septiembre de 1960.

Otro, D. Santiago Tomás Martínez, del 11, con la de 9 de agosto de 1960.

Otro, D. Delmiro Alfaro Losada, del 22, con la de 22 de febrero de 1963

Otro, D. Victorino García Álvarez, del 34, con la de 19 de agosto de 1961.

Otro, D. Victoriano López López, del mismo, con la de 29 de abril de 1961.

Otro, D. Ramón Febreiro Rodríguez, del 39, con la de 23 de agosto de 1961.

Otro, D. José Carbajal Álvarez, del 41, con la de 30 de abril de 1961.

Otro, D. Mario Rodríguez López, del mismo, con la de 4 de julio de 1961.

*A partir de 1 de junio de 1963*

Sargento D. Donato Cueva Barriuso, del 9.º Tercio, con la antigüedad de 11 de septiembre de 1961.

Otro, D. Juan Urbelz Yturri, del 10 (hoy retirado), con la de 27 de octubre de 1958.

Otro, D. Policarpo Pajón Blanco, del 41 (hoy retirado), con la de 15 de enero de 1962.

*A partir de 1 de julio de 1963*

Sargento D. Bonifacio Orive Castrejana, del 42 Tercio, con la antigüedad de 30 de abril de 1961.

**CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES**

*A partir de 1 de agosto de 1962*

Sargento D. José Rodríguez Velasco, del 37 Tercio, con la antigüedad de 26 de julio de 1962.

*A partir de 1 de marzo de 1963*

Subteniente D. Salvador Galindo Sánchez, del 36 Tercio, con la antigüedad de 6 de julio de 1960.

Brigada D. José González Fernández, del 22, con la de 24 de julio de 1962.

Otro, D. Pío Burdeos Aguirre, del 33, con la de 3 de marzo de 1961.

Sargento primero D. Tirso Melón Cachón, del 8.º, con la de 13 de febrero de 1963.

Otro, D. Juan Rueda González, del 38, con la de 18 de mayo de 1961.

*A partir de 1 de abril de 1963*

Brigada D. Jesús Vázquez Otero, del 40 Tercio, con la antigüedad de 1 de abril de 1961.

*A partir de 1 de junio de 1963*

Brigada D. Andrés García González, del 9.º Tercio, con antigüedad de 30 de mayo de 1963.

Sargento D. Emiliano Estébanez Fernández, del 24, con la de 3 de mayo de 1963.

Otro, D. José Pazo Díaz, del 39, con la de 22 de mayo de 1963.

**CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES**

*A partir de 1 de marzo de 1963*

Sargento D. José Ferrer Bueno, del 12 Tercio, con la antigüedad de 17 de septiembre de 1962.

Otro, D. José Bonilla Pelegrina, del 37, con la de 1 de septiembre de 1962.

Otro, D. Angel Ortega Díez, del 41, con la de 27 de febrero de 1962.

**AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES**

*A partir de 1 de marzo de 1963*

Brigada D. Eugenio Medina Gómez, del 21 Tercio, con la antigüedad de 27 de febrero de 1963.

*A partir de 1 de abril de 1963*

Sargento D. Ismael Pérez Treceño, del 43 Tercio, con la antigüedad de 10 de marzo de 1963.

*A partir de 1 de mayo de 1963*

Subteniente D. Mariano García Peribáñez, del 9.º Tercio, con la antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Brigada D. Domingo Rena Tostado, del 24, con la de 16 de abril de 1963.

Otro, D. Sotero Herrero Ayuso, del 38, con la de 7 de abril de 1963.

Sargento D. Luis Jimeno Perruca, del 11, con la de 21 de abril de 1963

*A partir de 1 de junio de 1963*

Brigada D. Jesús Muñoz Alonso, del 22 Tercio, con la antigüedad de 1 de junio de 1963.

Sargento primero D. Porfirio Hernández Santos, del Tercio Móvil, con la de 10 de mayo de 1963.

Sargento D. Eduardo Torres Ferrer, del 5.º, con la de 23 de mayo de 1963.

Otro, D. José Díaz García Díaz, del 41, con la de 28 de mayo de 1963.

*A partir de 1 de julio de 1963*

Sargento primero D. José Meroño García Buños, del 40, con la de 5 de junio de 1963.

Madrid, 27 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Trienios

Con arreglo a la Ley 54/1961, de 23 de julio de dicho año (D. O. número 169), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, pertenecientes a las Unidades que se citan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

*Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo*

Subteniente D. Patricio Jaén Contreras, del 37 Tercio, a partir de 1 de julio de 1963.

Otro, D. Alfonso Vázquez Durán, del 40, a partir de igual fecha.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo*

Subteniente D. Bononio Martín Manojó, del Tercio Móvil, a partir de 1 de julio de 1963.

Otro, D. Diego López López, del 4.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Calixto García Rodríguez, del 8.º, a partir de igual fecha.

Sargento D. Francisco Segura González, del 10, a partir de igual fecha.

Brigada D. José Fernández Rodríguez, del 11, a partir de igual fecha.

Subteniente D. Andrés Rodríguez Rubio, del 20, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Santarén González, del 34, a partir de igual fecha.

Otro, D. Salvador Galindo Sánchez, del 36, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Rodríguez López Fernández, del 37, a partir de igual fecha.

Brigada D. José Beamud Troyano, del 42, a partir de igual fecha.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo*

Brigada D. Germán Delgado Rueda, del 5.º Tercio, a partir de 1 de febrero de 1963.

Otro, D. Luis Yuncal Sánchez de la Poza, del 41, a partir de 1 de junio de 1963.

*Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo*

Sargento primero D. Heliodoro Arriaga Claurri, del Tercio Móvil, a partir de 1 de julio de 1963.

Sargento D. Marcos Fernández Gil, del mismo, a partir de igual fecha.

Brigada D. Miguel Fernández Muñoz, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Sargento D. Serafín Castro Campos, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Gregorio Muñoz Sastre, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ignacio García Pascual, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Daniel Gómez Hernández, del mismo, a partir de igual fecha.

Brigada D. Antonio Rubio Isabel, del 2.º, a partir de igual fecha.

Sargento D. Pedro Jiménez Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Agustín Arnanz Burgueño, del 4.º, a partir de igual fecha.

Sargento D. Braulio Monjas del Real, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Manuel Cañada Ojea, del 8.º, a partir de igual fecha.

Sargento D. Antonio García Sanz, del mismo, a partir de igual fecha.

Brigada D. Gerardo Fiel Grijalba, del 10, a partir de igual fecha.

Sargento D. Pablo Ramírez Luzuriaga, del 23, a partir de igual fecha.

Brigada D. Julián Peña Pérez, del 24, a partir de igual fecha.

Otro, D. Desiderio Cordero Mateos, del 31, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Castaño Gómez, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento D. Antonio Rojas Arte, del mismo, a partir de igual fecha.

Brigada D. José Carrero Conde, del 32, a partir de igual fecha.

Sargento, D. Simeón de Pablo Monje, del mismo, a partir de igual fecha.

Brigada D. Marciano Fernández Trigueros, del 36, a partir de igual fecha.

Otro, D. Emilio Gómez Diéguez, del 37, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Luque Ortiz, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento primero Juan García Delgado, del 38, a partir de igual fecha.

Sargento D. Manuel Nieblas Perujo, del mismo, a partir de igual fecha.

Brigada D. Javier Álvarez Franco, del 40, a partir de igual fecha.

Otro, D. Abilio Ortega Ibáñez, del 42, a partir de igual fecha.

Otro, D. Sixto San Miguel Gómez, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento músico D. Camilo Navajas Enguiz, del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir de igual fecha.

Brigada D. José Lerín Blasco, de la Agrupación de Destinos, a partir de igual fecha.

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo*

Sargento D. Luis López López, del Tercio Móvil, a partir de 1 de julio de 1963.

Otro, D. Pablo Mtelgo Montero, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Mendoza Tllve, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Bernardo Sánchez Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Abilio Pavón Valderas, del 2.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Rafael Martínez Moratinos, del 3.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan García Zayas, del 4.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Angel Quervol Roca, del 8.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Fernando Rivas Gómez, del 13, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Navarro Ortega, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Acedo Villada, del 21, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Lucas Picazo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Silvino Rodríguez Díaz, del 31, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Gil Fortuna, del 35, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Balsalobre Villa, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Urbano López, del 36, a partir de igual fecha.

Otro, D. Marcelino Larrad Lozano, del 37, a partir de igual fecha.

Otro, D. Angel Sierra Marcos, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pablo Nieto Mera, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Conejo Torres, del 38, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Domínguez Fernández, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Fernando Parra Fabra, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Angel Reyes Muñoz, del 40, a partir de igual fecha.

Otro, D. Bernardo Miguel García, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Isaac Negueruela Pérez, del 43, a partir de igual fecha.

Otro, D. Rafael Puyó Fernández, de la Agrupación de Destinos, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Miguel Lavería, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. Vicente González Moratilla, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Jiménez Pérez, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Cascales Riquelme, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Moreno Lozano, de la misma, a partir de igual fecha.

Madrid, 25 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, el brigada de la Guardia Civil D. Luis Hernández Valencia, de la 241 Comandancia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 15 de marzo de 1940 («Colección Legislativa» núm. 106), el guardia segundo de la Guardia Civil

Julio Rodríguez Fagilda, de la 139 Comandancia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

Pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, por tener cumplida la edad reglamentaria determinada en el párrafo 1.º de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63), el guardia segundo de la Guardia Civil Filemón Pérez Ruiz, del Centro de Instrucción, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 3.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 27 de febrero de 1963, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el sargento de dicho Cuerpo D. Victoriano González Delgado, con destino en la Comandancia Móvil de Madrid, quedando afecto para documentación y haberes al Tercio Móvil, por fijar su residencia en esta capital.

Madrid, 27 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Bajas

Causa baja en la Guardia Civil por fin del mes actual, a petición propia,

el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponde con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

#### Guardias segundos

Manuel Lara Fernández, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Julián Jiménez Ruiz, de la Agrupación de Destinos.

#### Guardias alumnos

Félix García García, de la 1.ª Academia Regional.

Francisco Guillermo Velasco-Alba, de la 3.ª Academia Regional.

Joaquín Saravia Sánchez, de la Academia Regional (Comandancia Móvil de Sevilla).

Madrid, 27 de junio de 1963.

MARTÍN ALONSO



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**CORRECCION de erratas a la Orden de 12 de junio de 1963, por la que se adjudicaban con carácter provisional los destinos del concurso número 42, de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.**

DIARIO OFICIAL núm. 144, de fecha 27 de junio de 1963, página 1.030, columna primera: Donde dice «Alférez de complemento de Infantería D. Jesús Sáenz Sáenz, colocado en la Administración Principal de Aduanas de Santander.—Ministerio de Hacienda. Auxiliar de tercera clase de Pública de Santander», debe decir: Alférez de complemento de Infantería D. Jesús Sáenz Sáenz. Colocado en la Administración Principal de Aduanas de

Santander.—Ministerio de Hacienda. Auxiliar de tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública de Santander.

Madrid, 27 de junio de 1963.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el policía de primera, núm. 50.881, Brahim Mohammed Aomar, perteneciente al Grupo de Policía de Ifni núm. 1,

Esta Presidencia del Gobierno, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Unidad de tropa por Ley de 27 de diciembre de 1956, y vista la propuesta formulada por el Gobierno de la Pro-

vincia de Ifni y el informe de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, se ha servido disponer pase a la situación de retirado con efectos de 1 de marzo próximo pasado.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. núm. 154, de 1963.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JEFATURA DE TRANSPORTES, PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO

La Superioridad ha dispuesto se celebren los concursos números 379 y 380. Dichos concursos se verificarán en la Sala de Actos del Almacén Central de estos Servicios (San Cristóbal de los Angeles, Villaverde, Madrid) en los días que a continuación se indican:

Día 26 de julio de 1963, a las diez horas, Expediente núm. 379, adquisición placas y separadores, para baterías.

Día 28 de julio de 1963, a las once

horas, Expediente núm. 380, adquisición de baterías.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas están a disposición del que los solicite en esta Jefatura (Ministerio del Ejército) en los días y horas de oficina.

Los concursos se celebrarán con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1951 («C. L.» núm. 14), Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. del Estado» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán sa-

tisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso a que se refiere.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos) ....., domicilio ....., calle ..... núm. .... (en nombre propio o como apoderado legal de .....,) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «B. O. del Estado» y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en el concurso núm. .... para



la adquisición de ..... se compromete o obliga, con sujeción a las cláusulas, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales en número y letra) ..... al precio de ..... pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante ..... (en letra) ..... pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones administrativas.

4.º Fecha y firma del licitador y persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel timbrado núm. 60, de la Tarifa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Pímbre de 3 de marzo de 1960.

Madrid, 27 de junio de 1963.

Núm. 641 (Urgente) P. 1—1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 25/63

El día 12 del próximo mes de julio, a las 10,30 horas, se reunirá esta Junta en la calle del León, núm. 11 (Valladolid), para adquirir por subasta urgente, cebada por un importe total de 600.000 pesetas, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Valladolid y otros Establecimientos de Intendencia de la Región.

Las ofertas se presentarán en cuatro ejemplares, la original reintegrada con póliza de 6,00 pesetas, todas ellas firmadas, dirigidas al señor Presidente, y entregadas en sobre cerrado, en unión de la documentación correspondiente.

Pliegos de bases e informes en la Secretaría de esta Junta, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 26 de junio de 1963.

Núm. 632 P. 1—1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 17/63

El día 12 del próximo mes de julio, a las diez horas, se reunirá esta Junta en la calle del León, núm. 11 (Valladolid), para adquirir por subasta urgente 6.300 Qm. de leña ranchos, al precio límite de 60 pesetas Qm., y 1.440 Qm. de leña hornos, a 65 pesetas Qm., para el Campamento de El Robledo.

La leña de hornos será troceada, como máximo, de 20 cm. de longitud y 5 kilos de peso.

Los pliegos de bases e informes podrán ser examinados en la Secretaría de esta Junta, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 26 de junio de 1963.

Núm. 633 P. 1—1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 26/63

Hasta las diez horas del día 10 del próximo mes de julio se recibirán ofertas en la Secretaría de esta Junta, calle del León, núm. 11 (Valladolid), para adquirir por concierto directo diversos artículos de fácil conservación, con destino al Hospital Militar de esta plaza, durante el tercer trimestre del año en curso; las cantidades a adquirir, así como los pliegos de condiciones, podrán examinarse en el tablón de anuncios de la misma a horas hábiles, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Las ofertas se harán en cuatro ejemplares, reintegrada la original con póliza de 6,00 pesetas, dirigidas al señor presidente, en unión del resguardo de fianza del 2 por 100.

Valladolid, 27 de junio de 1963.

Núm. 634 P. 1—1

#### JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR «PAGES», DE MELILLA

Anuncio

Para atenciones de este Establecimiento en el próximo mes de agosto, se admiten ofertas de artículos y víveres de entrega diaria, hasta las once horas del día 22 de julio próximo.

Las condiciones en la Administración del Establecimiento.

Melilla, 25 de junio de 1963.

Núm. 635 P. 1—1

#### HOSPITAL MILITAR DE VALENCIA (ADMINISTRACION)

Hasta las diez horas del día 16 de julio se admiten ofertas de víveres de difícil conservación (carne, huevos, pescado, fruta, verduras, etc.), para las necesidades de este Hospital Militar, durante el mes de agosto próximo.

Pliego de condiciones técnicas y legales e informes en Administración.

Valencia, 24 de junio de 1963.

Núm. 637 P. 1—1

#### SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO» (GUADARRAMA)

Autorizada por la Superioridad la adquisición de diverso material para la escalera principal y vestíbulos, capilla, habitaciones de enfermos, uniformes y ropas de trabajo, lavadero y horno de cocer pan y cocina, incluidos en el Plan de Labores del año en curso, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 20 de julio próximo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran en las oficinas

de este Establecimiento a disposición de los interesados.

Guadarrama, 27 de junio de 1963.

Núm. 638. (Urgente.) P. 1—1

#### SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO» (GUADARRAMA)

Ofertas de artículos de difícil conservación para compra y entrega diaria durante el mes de agosto próximo. Se admiten hasta las doce horas del día 20 de julio de 1963.

Información en las oficinas del Establecimiento.

Guadarrama, 27 de junio de 1963.

Núm. 639. (Urgente.) P. 1—1

#### PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO. BASE DE LA 1.ª REGION MILITAR (VILLAVERDE)

Concurso

Hasta las doce horas del día 15 de julio próximo se admiten ofertas de material necesario a esta Base. Las relaciones, así como el pliego de condiciones, se hallan expuestos en los lugares de costumbre.

Villaverde, 25 de junio de 1963.

Núm. 640 P. 1—1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 14-A/63

A las once horas del día 30 de julio de 1963, se reunirá esta Junta en el Salón de Actos, Gobierno Militar, para proceder a la adquisición, por subasta pública, de leña ranchos y hornos y paja pienso, en las cantidades y para los Establecimientos que a continuación se indican, en los cuales será entregado el artículo.

*Leña ranchos*

Almacén Regional Intendencia Granada: 4.611 Qm., a 75 pesetas quintal métrico.

Depósito de Intendencia de Almería: 5.710 Qm., a 95 pesetas quintal métrico.

Depósito de Intendencia de Jaén: 1.193 Qm., a 75 pesetas quintal métrico.

*Leña hornos*

Almacén Regional Intendencia Granada: 1.465 Qm., a 75 pesetas quintal métrico.

Depósito de Intendencia de Málaga: 315 Qm., a 72 pesetas quintal métrico.

Depósito de Intendencia de Almería: 1.664 Qm., a 95 pesetas quintal métrico.

*Paja pienso*

Almacén Regional Intendencia Granada: 1.429 Qm., a 125 pesetas quintal métrico.

Depósito de Intendencia de Málaga: 376 Qm., a 125 pesetas quintal métrico.

Depósito de Intendencia de Almería: 1.735 Qm., a 140 pesetas quintal métrico.

Depósito de Intendencia de Jaén: 479 Qm., a 140 pesetas quintal métrico.

Depósito de Intendencia de Ronda: 32 Qm., a 120 pesetas quintal métrico.

Proposiciones en quintuplicado y copias, reintegrada la original con copia de seis pesetas, se entregarán al Tribunal en sobre cerrado-lacrado, dirigido al Excmo. Sr. General Presidente. Caso dos proposiciones iguales, se licitarán por pujas a la llana.

Pliegos condiciones y modelo proposición pueden examinarse Establecimientos Citados y Secretaría esta Junta.

Importe anuncio, a prorrato entre adjudicatarios.

Granada, 26 de junio de 1963.

Núm. 630

P. 1-1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 17/63-A

A las once horas quince minutos 11.15 del día 16 del próximo mes de julio se celebrará por esta Junta, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región Militar (plaza de España), «Subasta» para la adquisición de leñas para ranchos y hornos que a continuación se citan, con destino a los Establecimientos de Intendencia que se mencionan, así como cantidades asignadas de cada clase para cada plaza:

Para el Almacén Regional Intendencia de Sevilla: 7.087 Qm. de leña ranchos y 3.909 Qm. de leña hornos.

Para el Depósito de Intendencia de Córdoba: 235 Qm. de leña hornos.

Para el Depósito de Intendencia de Huelva: 603 Qm. de leña ranchos.

Para el Almacén Local de Intendencia de Cádiz: 4.935 Qm. de leña ranchos y 1.096 Qm. de leña hornos.

Para el Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera: 2.703 Qm. de leña ranchos y 1.235 Qm. de leña hornos.

Para el Almacén Local de Intendencia de Algeciras: 7.802 Qm. de leña ranchos.

Para el Almacén Local de Intendencia de Badajoz: 2.303 Qm. de leña ranchos y 300 Qm. de leña hornos.

Pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición, en la Secretaría de la misma, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles, y fijados en los tablones de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Delegaciones Provinciales de Sindicatos y Establecimientos de Intendencia interesados.

Las ofertas se harán en cuadruplicado ejemplar (original y tres copias), acompañada de la documentación preceptiva y fianza provisional.

El precio límite será fijo a conocer con la antelación suficiente al acto de la subasta para conocimiento de los posibles oferentes.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorrato y partes proporcionales.

Sevilla, 25 de junio de 1963.

Núm. 631

P. 1-1

#### COMANDANCIA DE OBRAS DE LA 1.ª REGION MILITAR

##### Anuncio de obras

Hasta las once horas del día 12 de julio próximo se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de esta Comandancia para la ejecución de las obras del «Proyecto de reforma del depósito de cadáveres y salas de autopsias, construyendo pequeñas salas mortuorias y otros servicios en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», núm. 4.080 del L. de C. e I.

Todos los documentos relacionados con este anuncio, incluso el modelo de proposición, obran a disposición de los ofertantes en dicha Secretaría.

sita en esta plaza, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, 5.ª planta.

Anuncio por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de junio de 1963.

Núm. 629

P. 1-1

#### ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Se admiten ofertas de las diez a las diez treinta horas del día 8 del próximo mes, para adquirir el carbón y leña de la calefacción de esta Escuela, en las clases, cantidades y calidades de rendimiento fijados en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los concursantes en la oficina del Detall.

Este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 28 de junio de 1963.

Núm. 643. (Urgente.)

P. 1-1

#### COMANDANCIA DE OBRAS DE LA 1.ª REGION MILITAR

##### Anuncio de concurso de obras

Hasta las once horas del día 12 de julio próximo se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de esta Comandancia para la ejecución de las obras del «Presupuesto de adaptación del Taller de Forja para instalación provisional de oficinas en el Parque Central de Ingenieros, en Villaverde», núm. 4.050 del L. de C. e I.

Todos los documentos relacionados con este anuncio, incluso el modelo de proposición, obran a disposición de los ofertantes en dicha Secretaría, sita en esta plaza, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, 5.ª planta.

Anuncio por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de junio de 1963.

Núm. 628

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

## AVISOS

### PENSIONES Y RETIROS ACTUALIZADOS

En Apéndices a los DIARIOS OFICIALES números 125, 134, 138, 144 y 145, de fechas 4, 15, 20, 27 y 28 del actual, respectivamente, han sido publicadas relaciones de pensiones y retiros actualizados.

A fin de cada mes se dará nota comprensiva de los Apéndices de Actualización que se publiquen durante el mismo.

Madrid, junio de 1963.

LA DIRECCION

# DIARIO OFICIAL

## Y Colección Legislativa DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### SUSCRIPCIONES

#### Semestre

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... ..	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL ... ..	180,00 ptas.
A la <i>Colección Legislativa</i> ... ..	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de S.H.S. pesetas por semestre.

#### Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día ... ..	1,50 ptas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado ... ..	2,00 ptas.
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas ... ..	2,00 ptas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 12,00 pesetas.

La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea ... .. 24,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalizan, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («B. O. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.